



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **11 FEB. 2020**

**E-000452**

Señor (a):  
**OLMEDO NIÑO ARDILA**  
**Representante Legal**  
**TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S.**  
**Calle 20 No. 82-52, Centro empresarial Hayuelos- oficina 321.**  
**BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de un Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, y sustancias nocivas presentada por la Sociedad TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S.

Cordial Saludo,

En atención a lo referenciado en el asunto, sobre la solicitud presentada ante esta Corporación, por la Sociedad TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S., identificada con NIT: 900.455.999-1, representado legalmente por el señor OLMEDO NIÑO ARDILA, para iniciar los trámites de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, me permito señalar lo siguiente:

De conformidad a la presentación de los Planes de Contingencia, el artículo 7 del Decreto 50 del 16 de enero de 2018, modificó el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, señalando lo siguiente:

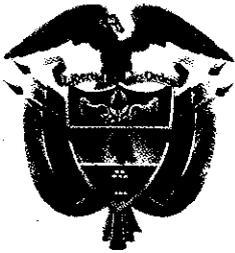
*" Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.*

*El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la expedición de la presente.*

*Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



*Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.*

*Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.*

*Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), ejerciendo las facultades legales otorgadas, solicita a la Sociedad TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S., identificada con NIT: 900.455.999-1, representado legalmente por el señor OLMEDO NIÑO ARDILA o quien haga sus veces al momento de la notificación del proveído, informar en un término máximo de treinta (30) días calendarios si continuara con el trámite de aprobación del Plan de contingencia solicitado mediante escrito radicado ante esta Corporación bajo el número 003437 del 21 de abril de 2014, de lo contrario debe comunicar que no se realizará la actividad relacionada con el transporte terrestre de hidrocarburos derivados o sustancias nocivas dentro de la Jurisdicción de esta Corporación, con el fin de dar por terminado la solicitud en mención.

En suma, esta Autoridad Ambiental se sirve remitir copia del informe técnico No. 0001416 del 25 de octubre de 2018, expedida por la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico dos (02) folios, con el fin de darle continuidad a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Exp: 0207-003

CT: 0001416 del 25 de octubre de 2018

Elaboro: Paola Andrea Valbuena Ramos (Contratista)/ Karem Arcon Jimenez (Coordinadora de Grupo de Permisos y Tramites Ambientales)

Revisó: Dr. Javier Restrepo Vieco - Subdirector de Gestión Ambiental

Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams- Asesora de Dirección (C)



09  
010

10

	<b>FORMATO</b>		0 0 1 4 1 6	
	<b>INFORME TECNICO</b>		2 5 OCT. 2018	
	Código: MC-FT-07	Versión: 2	Fecha: 09/08/2017	

1. **ASUNTO:** Seguimiento a la solicitud de aprobación de un plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas presentado por la empresa
2. **RADICADO No.:** N/A.
3. **INTERESADO:** TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S TLO
4. **REPRESENTANTE LEGAL:** Olmedo Niño Ardila
5. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Calle 20 No 82-52 oficina 321 Bogotá D.C Tel: 413 9361
6. **NIT:** 900.455.999-1
7. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** 4923 - Transporte de carga por carretera
8. **MUNICIPIO, VEREDA O CORREGIMIENTO Y CÓDIGO:** Barranquilla .02
9. **COORDENADAS DEL PREDIO:** No registra.
10. **LOCALIZACIÓN:** no registra
11. **EXPEDIENTE:** 0207-003 (e)
12. **RELACIONADO CON EXPEDIENTES No.:** N/A.
13. **NOMBRE DE LA MICROCUENCA Y CÓDIGO:** Río Magdalena – Código: 2904 – 2.
14. **FECHA DE VISITA:** N/A.
15. **OBJETO:** Realizar informe técnico para verificar el estado de aprobación del plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas presentado por la empresa
16. **NOMBRE DE LAS PERSONAS Y/O ENTIDADES QUE ASISTEN A LA VISITA:** N/A.
17. **ANTECEDENTES:**

Actuación	Asunto
Oficio con radicado No 3437 del 21 de abril de 2014.	Por medio del cual, la empresa TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S TLO presenta plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas para su revisión por parte de esta autoridad ambiental y anexa resolución de aprobación por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Sur de la Amazonia. Corpoamazonia.

**18. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.**

No se ha notificado a esta Corporación si la empresa TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S TLO se encuentra realizando actividades de transporte terrestre en tractocamión de hidrocarburos o sustancias nocivas en la jurisdicción de esta autoridad ambiental.

**19. EVALUACION DEL ESTUDIO DEL IMPACTO:** N/A.

**20. CUMPLIMIENTO:**

Normatividad ambiental relacionada	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		Si	No	

Jaime

100



FORMATO 001416

INFORME TECNICO 25 OCT. 2018

Código: MC-FT-07

Versión: 2

Fecha: 09/08/2017



Administrativo			
----------------	--	--	--

21. OBSERVACIONES DE CAMPO: N/A.

22. CONCLUSIONES:

A partir de la revisión del expediente se presentan las siguientes conclusiones:

22.1 TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S TLO, presenta mediante radicado No 3437 del 21 de abril de 2014, plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas para su revisión por parte de la CRA.

23. RECOMENDACIONES:

Se deja a consideración del Grupo de Instrumentos Regulatorios Ambientales de la Subdirección de Gestión Ambiental y del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico las recomendaciones contenidas en el presente concepto técnico:

23.1 TRANSPORTES Y LOGISTICA OLNAR S.A.S TLO, dentro de 6 días, debe, informar a esta Corporación si continúa realizando actividades de transporte de hidrocarburos o/y sustancias nocivas en jurisdicción de esta autoridad ambiental, con el fin, de continuar el trámite para la admisión del plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas presentado.

*Ana Martínez Torres*  
ANA MARTÍNEZ TORRES  
Ingeniera Sanitaria y Ambiental  
Contratista

*Liliana Zapata Gaitanero*  
LILIANA ZAPATA GAITANERO  
V0B0 Subdirectora de Gestión Ambiental

*Geinny Vasquez Núñez*  
GEINNY VASQUEZ NÚÑEZ  
Profesional Especializado CRA

GRIDD  
Gestión Ambiental.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 de 95 A. 56  
Atención al cliente: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: OLMEDO NIÑO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA OLNAR S.A.S  
Dirección: CL 20 82-52 CENTRO EMPRESARIAL HAYUELOS OF 321  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110931224  
Fecha admisión: 12/02/2020 14:03:45

**Remitente**

Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 86 # 54 - 43  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Código postal: 810000  
Envío: YG252549544C0

1111  
574  
23

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
POSTEXPRESS  
Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/02/2020 14:03:45  
Orden de servicio: 13216733



YG252549544C0

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -  
Dirección: CALLE 86 # 54 - 43 NIT/C.I.T.:802000339  
Referencia: Teléfono: Código Postal:  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000

Nombre/ Razón Social: OLMEDO NIÑO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA OLNAR S.A.S  
Dirección: CL 20 82-52 CENTRO EMPRESARIAL HAYUELOS OF 321  
Tel: Código Postal: 110931224 Código Operativo: 1111574  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.000

Dice Contenido:  
*Su Sonda Condoso  
seguridad alpha*  
Observaciones del cliente: 452  
*Recepcion se entregó a publico  
COND debe venir en sobre sellado*

Causal Devoluciones:		C1	C2	
<input checked="" type="checkbox"/>	Rehusado			Cerrado
<input type="checkbox"/>	No existe	N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/>	No reside	FA		Fallecido
<input type="checkbox"/>	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: *10:08.*

Fecha de entrega:  
Distribuidor: *Milton Guiza*

Gestión de entrega: *14 FEB '20*  
1do 2do



88880001111574YG252549544C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajera Expressa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888  
000  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE